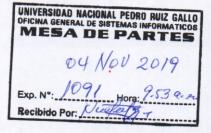


# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### RECTORADO

RESOLUCION Nº 353-2019-CU

Lambayeque, 30 de octubre del 2019



#### VISTO:

El expediente Nº 5764-2019-SG-UNPRG, presentado por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 394-2019-D-EPG, la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva para su ratificación, la Resolución Nº 036-2019-CD-EPG-UNPRG;

Que, con Resolución Nº 036-2019-CD-EPG, de fecha 25 de setiembre del 2019, se resuelve ampliar por última vez, la prórroga de plazo definitivo para que los egresados de las Maestrías y Doctorados que culminaron su Plan de Estudios hasta el año 2015 y no hayan sustentado su tesis en el período que les correspondía, puedan presentar su Proyecto de Investigación, desarrollar y aprobar la Sustentación de su Tesis como última prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2020 en el caso de las Maestrías, y hasta el 31 de Diciembre de 2021 en el caso de los Doctorados. Vencido dicho plazo los egresados perderán su derecho de graduación, la Escuela de Posgrado no tendrá responsabilidad académica ni económica; además autoriza el desarrollo de un Taller de Investigación para la actualización en investigación científica, con fines de graduación para los indicados egresados, el mismo que debe cumplir con los requisitos del Reglamento de la Escuela de Posgrado y su reglamentación;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre del 2019, acordaron ratificar la Resolución Nº 036-2019-CD-EPG, emitida por la Escuela de Posgrado;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución:

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del 2019;

#### SE RESUELVE:

1º Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución Nº 036-2019-CD-EPG, de fecha 25 de setiembre del 2019, que amplia por última vez, la prórroga de plazo definitivo para que los egresados de las Maestrías y Doctorados que culminaron su Plan de Estudios hasta el año 2015 y no hayan sustentado su tesis en el período que les correspondía, puedan presentar su Proyecto de Investigación, desarrollar y aprobar la Sustentación de su Tesis como última prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2020 en el caso de las Maestrías, y hasta el 31 de Diciembre de 2021 en el caso de los Doctorados. Vencido dicho plazo los egresados perderán su derecho de graduación, la Escuela de Posgrado no tendrá responsabilidad académica ni económica; además autorizar el desarrollo de un Taller de Investigación para la actualización en investigación científica, con fines de graduación para los indicados egresados, el mismo que debe cumplir con los requisitos del Reglamento de la Escuela de Posgrado y su reglamentación;









# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## **RECTORADO**

## RESOLUCION Nº 353-2019-CU

Lambayeque, 30 de octubre del 2019 Pág. 02

A STATE OF THE STA

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Calidad Universitaria, SUNEDU y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr WILMER CARBAJAL VILLALTA

JÓRGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ